

Bogotá D.C., 26 de Febrero de 2018

No. de radicación 2018-ER-030849
solicitud:



2018-EE-031786

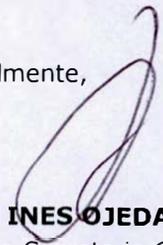
Señor
Jacobo Genaro Marquez Mengual

Asunto Respuesta a requerimiento 2018-ER-030649.

Respetado Señor;

De manera atenta, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 715 de 2001, sobre la distribución de competencias, le informo que la queja presentada en esta Entidad, en donde manifiesta presuntas irregularidades en cuanto a calidad educativa y selección de personal docente, fue remitida a la Secretaría de Educación de La Guajira, para que de acuerdo con su competencia tome las medidas a que haya lugar y dé respuesta a su queja.

Cordialmente,


DORA INES OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 0

Anexo:

Elaboró HELLEN VIVIANA SANCHEZ

Aprobó DORA INES OJEDA RONCANCIO

Destino:
Bogotá D.C., 26 de Febrero de
2018

No. de radicación
anterior:

2018-ER-030649



2018-EE-031778

Doctora
BELY JOSEFINA GNECCO TERÁN
Secretaria De Educacion.
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GUAJIRA

Asunto Respuesta a requerimiento 2018-ER-030649.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001, atentamente remito la queja presentada en esta entidad por el señor Jacobo Genaro Marquez Mengual, quien manifiesta presuntas irregularidades en cuanto a calidad educativa y selección de personal docente.

Agradezco dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional.

Recomiendo especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,

DORA INES OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

:

Elaboró HELLEN VIVIANA SANCHEZ
Aprobó DORA INES OJEDA RONCANCIO

Anexo: 2018-ER-030649.pdf